



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA
URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

D. _____ , con DNI/CIF nº _____ , en nombre propio (o en representación de _____) con domicilio a efectos de notificación en _____ , código postal, provincia _____ calle/plaza _____ y teléfono _____ , ante V.I. comparece y tiene el honor de

EXPONER

Que como PROPIETARIO/CONSTRUCTOR del _____ sito en _____
 (Táchese lo que no proceda)

C/. _____ nº _____ , piso _____ , de esta Ciudad, y habiéndose concedido por este Ayuntamiento licencia municipal de obras Nº ____/____ de fecha ____/____/____, para _____.

SOLICITA:

LICENCIA DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA

Para el periodo de ____ / ____ / ____ a ____ / ____ / ____ , y para el siguiente tipo de OCUPACION:

CONCEPTO		M2/ML	MESES	€/MES	TOTAL
M ² VALLADO					
M ² MATERIALES	Dentro Vallado SI/NO				
M ² CASSETAS	Dentro Vallado SI/NO				
M.L. ANDAMIOS	Dentro Vallado SI/NO				
UD. PUNTAL	Dentro Vallado SI/NO				
UD. CONTENEDOR	Dentro Vallado SI/NO				
TOTAL					

Declarando estar enterado de las Condiciones Generales de Ocupación que figuran al dorso.

Documentación a acompañar:

Plano de situación propuesta, vallado, protecciones, etc, acotado, con representación de aceras, elementos y mobiliario urbano. (**PRECEPTIVO**)

Para el caso de ANDAMIOS EN LA VÍA PÚBLICA:

Obras mayores. Justificante de nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución (hoja de encargo profesional o Acta aprobación Plan S. y S.)

Obras menores. Documento de designación y aceptación con justificación de capacitación (formación preventiva de nivel básico, curso de 50 horas). de recursos preventivos

(Se solicitará prórroga, con 7 días de antelación mínima a la fecha de vencimiento del periodo, en caso de ser necesaria.)

Tarazona, a _____ de _____ de 2.00

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

CONDICIONES GENERALES DE OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA CON MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES PARA OBRAS.

(Los artículos que se indican corresponden a la Ordenanza de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos)

● Arenas y Áridos. Escombros

Art. 11.1. Terminada la carga y descarga de cualquier vehículo, se procederá a limpiar las aceras y calzadas que se hubieren ensuciado durante la operación, retirando de la vía pública los residuos vertidos.

Art. 38.1. Se prohíbe depositar en la vía pública toda clase de escombros o desechos procedentes de obras de construcción y remodelación de inmuebles o de obras realizadas en el interior de los mismos, sea en su totalidad o en alguna parte.

2. Igualmente queda prohibido almacenar en la vía pública, fuera de los límites de la valla protectora de obras, material de construcción.

Los residuos o materiales a que se refiere el presente artículo sólo podrán ser almacenados en la vía pública utilizando contenedores adecuados, o en la forma y condiciones autorizadas por el Ayuntamiento.

Los escombros se depositarán en contenedores o se evacuarán directamente mediante camión utilizando tubos de evacuación y lonas para aminorar la producción de polvo.

Las arenas y áridos se acopiarán protegidos de forma que no sean arrastrados por las lluvias ni por el viento (mediante obra, contenedor y lona).

Se dejarán libres las tapas de registro y rejillas, así como el acceso de cualquier elemento de los Servicios Públicos Urbanos.

● Vallado

El vallado de las obras o espacios de ocupación autorizados se realizará y conservará en las debidas condiciones de seguridad, resistencia y estética; se realizará con chapa de cerramiento o mallas, no admitiéndose los mallazos sin bastidor. En ningún caso se anclarán rompiendo los pavimentos existentes, salvo que se prevea su reposición total como urbanización complementaria de las obras, siendo necesario, en tal caso, una autorización expresa con depósito de fianza..

● Andamios, Grúas y medios auxiliares

Se instalarán dentro del recinto vallado.

Cuando la necesidad de utilización peatonal o de tráfico rodado no pueda ocuparse la vía pública con el vallado y se instalen andamios u otros medios auxiliares, se dispondrá de forma que se garantice la seguridad y se eviten la caída de objetos o materiales mediante los correspondientes medios de protección, debiéndose garantizar el tránsito habitual de la vía.

No se autoriza la instalación de grúas fuera del recinto vallado. Tampoco se podrán elevar, trasladar o efectuar cargas y descargas fuera del vallado. En caso necesario se evitará el tránsito de personas o vehículos ajenos a la obra dentro del área de descarga.

● Acopio de materiales

Con carácter general los materiales se acopiarán dentro del vallado de las obras.

En caso estrictamente necesario se podrán autorizar, siempre que se garanticen las debidas condiciones de inaccesibilidad, seguridad, estética en evitación de caídas, manipulaciones voluntarias o no, que puedan provocar accidente.

● Otras condiciones

Todo el entorno que se considere como área de influencia de las obras, ocupaciones, acopios y depósitos, permanecerá constantemente en perfectas condiciones de limpieza y sin elementos sueltos o desprendidos que puedan ocasionar accidentes o daños a los viandantes o vehículos. Se procederá a la limpieza del entorno incluso si la afectación se produce por lluvias o vientos y en todo el alcance de la afectación procedente de la obra.

No se afectará al libre tránsito de personas o vehículos, en tal caso, y para cortes provisionales de tráfico o cualquier otra circunstancia similar, y sin perjuicio de la autorización, será necesario ponerlo en conocimiento de la Policía Local con la antelación suficiente para disponer las medidas correctoras de la afectación que se precisen.

INFORME DE LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES

No se ve inconveniente en acceder a la ocupación solicitada con las condiciones particulares siguientes y las Generales que anteriormente se han señalado :

Tarazona, a de de 2.00
LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES

..... de de 2.00
EL JEFE DE POLICIA LOCAL